

**DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO
 CONSULTIVO PREVISIONAL A QUE SE
 REFIERE EL PARRAFO OCTAVO DEL
 TITULO II DE LA LEY N° 20.255.**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

N° 21

SANTIAGO, 30 de abril de 2009.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIZACION DEPTO. DE BIENES NACIONALES	
REGISTRO	
CONFORME JEFE	

VISTO: Lo dispuesto en el Párrafo Octavo del Título II, y en el artículo vigésimo tercero transitorio de la ley N° 20.255, que establece la Reforma Previsional; el Decreto Supremo N° 51 de 7 de agosto de 2008 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el oficio N° 370 de la Presidenta de la República, de fecha 27 de marzo de 2009; el oficio N°316/SEC/09 del H. Senado de fecha 29 de abril de 2009; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
08 MAYO 2009 RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
REGISTRO	
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
BIENES NACIONALES	
INSPECCION	
REFRENDACION	
REF. POR	
IMPULAC.	
ANOT. POR	
IMPULAC.	
DEDUC. DTO.	
SUB JEFE	
JEFE	374

CONSIDERANDO:

- Que, corresponde al Presidente de la República designar a los cinco consejeros a que se refiere el artículo 70 de la ley N° 20.255, cuatro de los cuales deben ser ratificados por los cuatro séptimos de los miembros en ejercicio del Senado.
- Que, mediante el oficio N° 370 de fecha 27 de marzo de 2009, la Presidenta de la República propuso al Senado el nombramiento de cuatro miembros del Consejo Consultivo Previsional.
 - Que, por medio del oficio N° 316/SEC/09, de fecha 29 de abril de 2009, el Senado comunicó la ratificación, de la propuesta señalada en el considerando precedente, en orden a designar a doña Mónica Titze Menzel y a don David Bravo Urrutia por un período de seis años, y a doña Alejandra Candía Díaz y a don Andras Uthoff Botka por un período de tres años, como consejeros del Consejo Consultivo Previsional.
 - Que, la Presidenta de la República ha decidido designar a don Osvaldo Larrañaga Jiménez como Presidente del Consejo Consultivo Previsional

DECRETO:

Artículo Unico: Designese como consejeros del Consejo Consultivo Previsional, establecido en la ley N° 20.255:

TOMADO RAZON
 11 MAYO 2009
 Contralor General
 de la República

En calidad de Presidente a:

OSVALDO LARRAÑAGA JIMENEZ RUN 6.844.419-5

Por el período de seis años a:

DAVID BRAVO URRUTIA RUN 9.798.861-7

MONICA TITZE MENZEL RUN 6.067.628-3

Por el período de tres años a:

ALEJANDRA CANDIA DIAZ RUN 13.925.561-5

ANDRAS UTHOFF BOTKA RUN 4.943.378-6

ANOTESE, TOMESE RAZÓN, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República




CLAUDIA SERRANO MADRID
Ministra del Trabajo y Previsión Social




ANDRES VELASCO BRAÑES
Ministro de Hacienda

